



Cerro Sombrero, 30 de Diciembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 129/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización de un cometido funcionario.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1º REGULARIZESE, por el Sr. **CRISTIAN TAPIA SOTO**, Administrativo del Departamento de Educación, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas realizado los días 27 y 28 de Diciembre de 2013 por la realización de compras y retiro de adquisiciones relativas a Educación Municipal. Se traslado en vehículo particular placa patente UG-6652 concediéndose 2 cruces y 60 Lts. de Petróleo.

2º PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
27	12	2013	36,879			36,879
28	12	2013			14,752	14,752
TOTAL						51,631

FIRMA DEL INTERESADO

CTS/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/